Veinte maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y SETENTA Y VNO.

dha Proposicion se cite generalmente a todos los Cavalleros regidores diputados del Comun, y cindicos Gral y Personero, por cedula ante diem y expresion del efecto; y en el Interin se pase Copia della a Dn Manuel de Anca para que informe Instructivamente a esta Ciudad sobre sus particulares ——

Todo lo qual acordo esta Ciudad por ante Nos Fran.co Rs Conesa y Nicolas de Madrid sus ss.os

R.

Antenos.

Rosique

Ramos

Francisco Rs Conesa

Nicolas de Madrid

Extraord.

En la M. N. y M. L. Ciudad de Cartag.a y Sala de Ayuntam.to della en siete de Sepre de mil setecientos setenta y vno se juntaron a Cavildo extraordinario de unica contribucion los señores Dn Jph Moya Alcal de maior, Dn Fran.co Rosique, Dn Fern.do Luis Martin Presvitero subdelegado Ecc.co Dn Martin de Escaño, Dn Lorenzo Ratto Dn Agustin Garcia, Dn Jph Collantes Dn Jph Baldasano, y Dn Fran.co Rivera regidores, Dn Andres Periano, Dn Fran.co Garcerán, Dn Pedro Bocalandro, y Dn Ant.o Faguinet Diputados del Comun y Dn Alonso Ales Procurador Cindico Gral y acordaron lo siguiente ——

fei de citacion

Este Ayuntam.to Nicolas Belasco Portero de Sala certifico haver citado para este Cavildo a todos los Cavalleros regidores y Diputados del Comun que han podido ser hauidos como tambien a los señores subdelegado Ecc.co y Procuradores Cindicos gral y Personero ——

Vio en este Ayuntamiento vna Carta del Cavallero Intend.te de la Capital su fha en Murcia a cinco del

S. Quintas